

Miércoles, 4 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

EDICTO. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Residencia de Mayores y Centro de Día.

El Pleno del Ayuntamiento de Moraleja, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2026, ACORDÓ aprobar la modificación de la cuantía fijada en el artículo 4 de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA EN MORALEJA, estableciendo el siguiente precio público a aplicar en el ejercicio 2026:

RESIDENCIA DE MAYORES 2026.

Plaza Residencia Gran Dependencia (Grado III): 1.443,61 €/mes.

Plaza Residencia Dependencia Severa (Grado II): 1.384,46 €/mes.

Plaza Residencia Dependencia Moderada (Grado I): 1.301,61 €/mes.

Plaza Residencia Usuario/a Autónomo/a: 1.029,45 €/mes.

Servicio de traslados hospitalarios en el área de Coria: 47,32 €/servicio.

Servicio de traslados hospitalarios fuera del área de Coria: 82,82 €/servicio.

Servicios de podología: 29,57 €/servicio.

CENTRO DE DÍA.

Plaza Centro de Día en calidad de dependiente (grado 2 y 3): 707,51 €/mes.

Plaza Centro de Día Usuario/a Autónomo/a y dependiente grado 1: 362,21 €/mes.

Servicio de traslados hospitalarios en el área de Coria: 47,32 €/servicio.



Miércoles, 4 de febrero de 2026

Servicio de traslados hospitalarios fuera del área de Coria: 82,82 €/servicio.

Servicios de podología: 29,57 €/servicio.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Moraleja, 30 de enero de 2026
Julio César Herrero Campo
ALCALDE - PRESIDENTE

